

EL CONSTITUCIONAL

ÓRGANO DEL PARTIDO DE LA IZQUIERDA LIBERAL DINÁSTICA DE LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado
Dirigirse, Escaleras de San Martin, número 8,
segundo.

DE

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

GERONA

Reclamos. Los suscritores un real linea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administracion de uno á cuarenta reales linea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real linea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó nó, no se devuelven originales.

| | | | | |
|----------|--|-------------------------------|---|-----------|
| AÑO III. | REDACCION Escaleras de S. Martin, núm. 8, segundo. | Domingo 1.º de Julio de 1883. | SE PUBLICA Todos los Miércoles, Viernes y Domingos. | NÚM. 352. |
|----------|--|-------------------------------|---|-----------|

MÁQUINAS PARA COSER

PERFECCIONADAS
de todos sistemas.

GRAN ALMACEN

SERRA Y CAMPLÁ

Calle de Ciudadanos, núm. 3.

Piezas sueltas y accesorios
para toda clase de máquinas.

GERONA. 33

MÁQUINAS PARA COSER

SIN RIVAL EN EL MUNDO

La Compañía F. SINGER es,

LA ÚNICA CASA que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantía.

LA ÚNICA CASA que dispone de numeroso é inteligente personal.

LA ÚNICA CASA que en todos sus depósitos tiene completos surtidos de agujas y piezas.

LA ÚNICA CASA que no hace de las composturas un nuevo negocio.

LA ÚNICA CASA cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes.

LA ÚNICA CASA que ha obtenido oficialmente en España la autorizacion de vender la máquina Singer á las escuelas de niñas con destino á la enseñanza.

LA ÚNICA CASA que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

LA ÚNICA CASA que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina aunque durante el pago cambie aquel de poblacion de residencia.

Fijese el público

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite los establecimientos de

La Compañía F. Singer.

En Gerona, Abeuradors, 8.—En Figueras, Ingenieros, 4. 13-13

Crédito Gerundense.

Este establecimiento paga con beneficio los valores siguientes, vencidos en 30 Junio y 1.º de Julio del corriente año.

Billetes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba amortizados.

Cupones de los mismos.

Idem de los títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100 exterior.

Cupones de las obligaciones de los caminos de hierro del Norte de España.

Cupones prioridad Barcelona.

BANCO DE GERONA

El Consejo de Administracion de este Banco, considerando:

Primero, que el capital desembolsado por los accionistas es insuficiente para atender á los negocios de la Sociedad, y segundo, que pudiendo ofrecer inconvenientes tanto al llamamiento de nuevos dividendos pasivos, como la liquidacion de la sociedad, para la cual solo es competente la Junta general de accionistas, acuerda por unanimidad, convocarla con carácter de extraordinaria en el local del Banco, calle de Albareda, doce, principal, el dia 1.º de Agosto próximo á las once de la mañana, para deliberar sobre la continuacion ó liquidacion de la Sociedad. Con arreglo á lo dispuesto por el artículo veinte y cuatro de los Estatutos pueden asistir á la Junta general todos los accionistas que posean veinte y cinco acciones. Cada accionista ó representante deberá depositarlas en la Caja del domicilio de la Sociedad tres dias antes del fijado para la Junta.—En el acto de constituir el depósito recibirá un resguardo y una papeleta de entrada en los que consten el número de acciones depositadas y el número de votos que puede emitir.—El voto no puede delegarse mas que en otro accionista, por poder ó carta dirigida al Administrador del Banco.—Ningun accionista puede emitir más de veinte votos.—Con arreglo al artículo cuarenta y tres de los Estatutos, para que sea válido el acuerdo de disolucion de la Sociedad, debe reunir por lo menos la mayoría de las tres quintas partes de las acciones emitidas, y en esta Junta solo podrá tratarse del objeto que motiva su convocatoria.

Gerona 25 de Junio de 1883.—Por acuerdo del Consejo de administracion, El Administrador, Narciso Figueras y Durán.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

(Conclusion.)

Pues bien; este juez salió en el primer tren; llegó á Madrid, fué al ministerio, donde le dijeron que el ministro no habia ido aquel dia; preguntó por el secretario particular, y éste le manifestó que efectivamente el Sr. Romero Giron tenia absoluta necesidad de verle, y que fuera á su casa aquella tarde á las cinco.

No sé lo que pasaria en la entrevista que su señoría tuvo con ese juez; desgraciadamente no he tenido ningun teléfono para poder escuchar lo que el juez y S. S. hablaron; pero relacionando estos hechos de S. S. con la carta del juez trasladado á Hoyos, y con algunas inexactitudes de que me ocuparé mas tarde, prométome que la Cámara y el país juzgarán que S. S. tiene el hábito de dejarse llevar por el exceso de su imaginacion y de caer en algunas inexactitudes, y que soy yo el que, algo más precavido que S. S., no suelo descubrir el cuerpo de primera intencion, sino que me reservo algunas armas, sabiendo de antemano que me las he de haber con un terrible adversario.

Al dia siguiente se marchó á Valencia de Alcántara ese juez que habia desempeñado sus funciones en Hervás, y que en el mes de Marzo escribió al señor ministro de Gracia y Justicia la carta que S. S. nos ha leído hoy, y al otro dia me enteré de que estaba en Madrid otro juez ó promotor, el Sr. Brozos, que habia estado de juez ó de promotor en el juzgado de Hervás ó en el de Hoyos, y al dia siguiente me dijeron que habian visto á otro, y yo me dije: ó el señor ministro de Gracia y Justicia se ha dedicado durante su enfermedad á hacer la historia de mi vida y milagros, y está llamando aquí á todos los autores que puedan ayudarle en esa honrosísima taréa, ó el señor ministro busca un medio decoroso, digno y propio de caballero, de una persona leal y de un hombre decente para poder encubrir del mejor modo posible esas inexactitudes en que involuntariamente incurrió, resguardando así el elevado cargo que ejerce de ciertos tiros que la maledicencia pudiera asestarle por no haber procedido con entera veracidad.

¿Qué pruebas son las que el señor ministro de Gracia y Justicia ha traído hoy á la Cámara? ¿Donde

está ese juez anterior de Hoyos, ese juez ascendido por S. S., ese juez que le dijo que no podia sufrir ya mis pertinaces exigencias? ¿Es acaso el señor Piñó, nombrado juez de Hoyos por el señor Alonso Martinez, cuando éste hizo el arreglo general, juez nombrado que no llegó siquiera á tomar posesion de aquel juzgado, lo cual, sin embargo, no ha sido obstáculo para que S. S. le haya dado después dos ascensos? ¿Es, repito, ese juez el que sin haberlo sido de Hoyos y por consiguiente, sin haber estado en condiciones de que yo le exigiera nada, ni grande ni pequeño, escribió á S. S. diciéndole que no podia sufrir mis perturbadoras exigencias, que no podia continuar siendo mi esclavo blanco, ni soportar ni consentir por más tiempo tan dura esclavitud y tan opresora tiranía? Porque esta es la cuestion.

Como S. S. no nos ha enseñado ese juez, ni yo espero que nos lo enseñe, porque es muy difícil eso de inventar un juez, vuelvo á preguntar; el juez anterior de Hoyos ascendido por S. S., ¿dónde está?

Porque, señores diputados, en Hoyos estaba el señor Atienza, (y por esa razon me dirigí inmediatamente á él remitiéndole el extracto oficial de la sesion del dia 27 de Mayo,) y cuando le trasladaron á Cebrosos se encargó del juzgado de primera instancia el juez municipal, y éste siguió desempeñándolo hasta que S. S. nombró al candidato derrotado en las últimas elecciones y se presentó á tomar posesion.

De manera, que de lo dicho por S. S. se desprende, que en el distrito de Hoyos ha debido haber un juez desde que S. S. es ministro y antes de que tomara posesion el candidato derrotado en las últimas elecciones, que desempeñara aquel juzgado el tiempo racionalmente necesario para que yo le hiciera algunas exigencias y para que dicho juez pudiera decir, como dijo su señoría en su discurso, «ya no puede seguir aquí.»

Pues, ¿cuál es ese juez? ¿Es el señor Piñó, que no llegó á tomar posesion? Sobre esto no tengo que hacer ningun género de observaciones. Por manera, que lo que consta de un modo evidente, es que S. S., al cabo de ocho dias de tejer su discurso, no ha podido encontrar ese juez de Hoyos que S. S. con tanto empeño buscaba.

Yo no necesito salir aquí á la defensa del juez, señor Atienza, ni de

ningun otro juez, como creo, que el ministro de Gracia y Justicia, siquiera por el honor de la toga que viste, debía haberse abstenido de manchar la reputacion de un funcionario del orden judicial, por la denuncia de una persona de cuya veracidad no puede dar fé, puesto que ha manifestado que no conoce á nadie en el distrito de Hoyos, lo cual, ciertamente, no es obstáculo para que S. S. se haga eco de cuantas denuncias se le dirigen por los papeles que le llegan por el correo.

Si S. S. procediera con la debida discrecion; si obrase con la serenidad de espíritu que el elevado cargo que desempeña le impone, hubiera recibido esas denuncias contra el juez de Hoyos, las hubiera llevado al tribunal competente, hubiera hecho instruir la correspondiente causa contra ese juez, y sólo hasta que una sentencia condenatoria le hubiera demostrado que ese juez había infringido las leyes, ó había quebrantado los deberes de su cargo, no tenía S. S. derecho á lanzar contra ese funcionario la inmundicia de la calumnia que en manos de S. S. han puesto los enemigos que tengo en el distrito de Hoyos.

Pero puesto que ese juez que, repito, fué nombrado en tiempo del Sr. Bugallal, ha estado en el juzgado de Grandas de Salime; yo aludo al señor conde de Toreno y á todos los diputados de Asturias que tengan conocimiento de ese juez, para que manifiesten que nombre ha dejado en aquel juzgado, ó qué abusos y atropellos ha cometido, que puedan venir á aumentar el caudal de delaciones que S. S. ha reunido, acudiendo á esas gentes del distrito de Hoyos, á quienes ni de vista, ni de relaciones conoce. (El señor conde de Toreno: Pido la palabra para una alusion personal.)

No creo que S. S. estaba autorizado para atacar á ese juez, como no lo está para atacar á ningun otro, porque si ese juez, en el proceso que S. S., con su habitual benevolencia, nos ha anunciado que está dispuesto á abrir en contra suya, resulta absuelto, ¿no pudiera S. S. en el fondo de su conciencia encontrarse lastimado por haber querido penetrar en el sagrado de la conciencia de un funcionario, dando así lugar á que las suspicacias se ceban en él y le maltraten?

Conste, pues, que ese juez, del que el señor ministro de Gracia y Justicia nos ha hecho tan brillante apologia, está hoy administrando justicia; conste, pues, que ese juez ha sido objeto de los ataques del Sr. Romero Giron, exclusivamente por una denuncia que ha llegado á manos de S. S., y por algunas denuncias firmadas por personas á quienes no conoce, y de cuya veracidad, por tanto, no puede en manera alguna responder; y conste tambien que ese juez anterior de Hoyos, ascendido por el señor ministro de Gracia y Justicia, no existe ni puede existir de ningun

modo.

La Cámara no extrañará que, tratando de demostrar que es el señor ministro de Gracia y Justicia, no yo el que ha incurrido en inexactitudes, tenga la absoluta precision de referir algunos antecedentes, que podrán servir para que la Cámara, jurado en este debate, forme entero y cabal juicio de las cosas.

¿Es inexacto en sus manifestaciones el señor ministro de Gracia y Justicia, ó lo es el Sr. Gonzalez Fiori? Al Sr. Gonzalez Fiori no se le ha demostrado todavía por nadie que, cuando se ha levantado á hablar sobre un asunto, haya cometido la más pequeña inexactitud y mucho menos, que ha cometido inexactitudes que redunden en desdoro ni desprestigio de funcionarios del orden judicial.

El señor Gonzalez Fiori no se le ha demostrado todavía que, cuando se vé asediado por los argumentos de su contrario en una discusion política, se haga por salir del paso á lo que pueda ser ó no inexacto; y yo puedo demostrar que este achaque es propio del Sr. Romero Giron; y como se trata de un hecho sin poner el más ligero comentario, por los comentarios los pondrá la Cámara, y después, los pondrá el país, sin necesidad de emplear yo palabras gruesas, que, cuando los hechos son tan evidentes, no vienen á qué, y sin necesidad de sacar á relucir ningun documento del distrito de Cuenca, de los que á mí me han dirigido los enemigos personales de S. S. voy á referir un hecho, para que la Cámara pueda juzgar de las inexactitudes á que su señoría tiene que apelar frecuentemente.

Cuando se discutia la cuestion de la causa Monasterio, recordarán los señores diputados que me ocupé tambien de otro hecho que juzgué escandalosísimo é inaudito, cual era el de que el señor ministro de Gracia y Justicia llamara en el despacho del señor ministro de la Gobernacion al juez señor Varela y Oñate, de guardia á la sazón, habiendo tenido con él una conferencia bastante viva, por haberse negado dicho señor juez á dictar autorizacion para el registro de un domicilio, y por último, que le hubiera echado de aquel local, como suele decirse, con cajas destempladas, en términos de que aquel dignísimo juez señor Varela y Oñate se vió obligado á renunciar al siguiente día el cargo de juez municipal que desempeñaba por entonces.

Pues bien, señores diputados, el señor ministro de Gracia y Justicia pretende adquirir hoy patente de exacto; el señor ministro de Gracia y Justicia se levantó, como recordareis, aquel día á contestar á ese argumento, diciendo que no había llamado como ministro al señor Varela en calidad de juez, sino sencillamente como amigo y como maestro, y para hablar con él confidencialmente. Y cuál sería mi sorpresa cuando supe después, que

ni el señor Varela ha sido jamás amigo del señor Romero Giron, ni el señor Romero Giron, ha sido nunca maestro del señor Varela! No quiso hacer mérito de esto, sin embargo de que habría estado en mi derecho levantándome á los dos ó tres días y lanzar al rostro del señor ministro tamaña inexactitud, porque me repugnaba ensañarme, y porque consideraba al Sr. Romero Giron en las postrimerias de su vida ministerial pero ya que la ocasion es propicia, y es conducente á la cuestion que debatimos, y para resolver si S. S. discute con inexactitud, ó si soy yo el que comete inexactitudes y constantemente sorprende á sus compañeros disfranzando la verdad ó inventando hechos inexactos, me parece que el recuerdo es oportuno.

El señor ministro de Gracia y Justicia comprendió lo apurado de su situacion en aquel debate, y dijo: pues, manera de desvirtuar el efecto; diré que el Sr. Varela era un muchacho amigo mio, que era yo el maestro suyo, y poco menos podia considerarme su protector, que estaba en trato frecuente con ese señor en la Academia de Jurisprudencia; y de este modo, nadie extrañará que el ministro llamara al juez de guardia.

Pues esto, es completamente inexacto, Sr. Romero Giron; su señoría no ha sido nunca amigo del Sr. Valera, ni mucho menos su maestro: S. S. llamó al Sr. Valera, juez de guardia, y como á tal le hizo subir al despacho del señor ministro de la Gobernacion, con el mismo desenfado que podria haberlo ordenado á cualquiera otro juez de los que hay en Madrid y que jamás haya saludado á S. S. Pero vamos á otro punto.

Cuando yo pregunté hace unos días acerca de jueces municipales, manifesté, si mal no recuerdo, que el ministro de Gracia y Justicia había adquirido el hábito de cometer inexactitudes, de tal suerte, que le arrastraba á incurrir en ellas así en este sitio como en la *Gaceta*, puesto que había Reales órdenes publicadas en el periódico oficial, en las cuales S. S. había tomado el nombre de S. M. el Rey, para decir que un juez era trasladado á su instancia. Y en efecto; ni el juez objeto de aquella disposicion había solicitado nunca pasar al punto á que se le trasladaba, ni exacto, por tanto, lo que la Real orden decía. Esta fué otra de las preguntas que dirijí á S. S.; y como no me gusta afirmar en el aire, voy á leer á S. S. una carta, en la cual se indica algo de esto.

«Sr. D. Joaquín Gonzalez Fiori.

Mi estimado amigo: Para que pueda V. dirigir un fundado cargo al Sr. Romero Giron, voy á referir á V. un hecho por demás escandaloso.

Acaba de verse en la *Gaceta* que este señor juez ha sido trasladado á su instancia al juzgado de... y es inexacto de todo punto que haya solicitado semejante traslacion.

No trato á dicho señor juez ni le

he oido cosa alguna referente al particular, pero hay dos datos que demuestran la inexactitud de lo estampado en la *Gaceta*.

Es el primero, que este señor juez, segun me aseguran, se encontraba muy contento en este juzgado por estar próximo al pueblo de su naturaleza y poder así cuidar fácilmente de su hacienda; y es el segundo dato, que nadie tenía noticia de que hubiera pedido su traslado, y cuando uno de los escribanos lo leyó hoy en la *Gaceta* manifestó profunda extrañeza el señor juez y hasta creyó que se le trataba de dar una broma.

Si hubiera solicitado su traslacion, nada de esto habría ocurrido, sino que, por el contrario, habría expresado su satisfaccion al ver realizados sus deseos.

Es, pues, inexacto lo que dice la *Gaceta*, y el ministro no podrá desmentir á V. cuando le interpele sobre esto, ni presentar la instancia en que el traslado se haya pedido.

Queda de V. affmo. amigo, etc.

Por manera... (El Sr. Romero Giron: Sírvase S. S. decirme qué juzgado era.) Yo necesito antes dirigir un ruego á S. S. (El ministro de Gracia y Justicia: No, el juzgado pido.) Si S. S. me asegura que al juez de quien se trata no le formará S. S. otro expediente. (El señor Romero Giron: No hay para qué.) Si S. S., como caballero, como hombre honrado y como notario mayor del reino, me dá su formal palabra ante la representacion nacional, de que si yo digo el nombre de ese juez, no le formará su señoría algun expediente por ciertas denuncias que pudieran venir en otros ocho días que S. S. se encuentra enfermo, yo diré el juzgado de que se trata.

(El señor ministro de Gracia y Justicia: Dejando á un lado la forma que S. S. emplea, yo no tengo necesidad más que de saber cuál es el juzgado.)

Si el señor ministro está seguro de no haber trasladado ningun juez, diciendo en la *Gaceta* que lo hacia á instancia del interesado no siendo esto exacto, ¿porqué tiene S. S. tanto interés en averiguar el nombre del juez de que se trata? Pero puesto que hay varios, y su señoría necesita saber quiénes son los que se encuentran en ese caso, yo no tengo inconveniente en revelárselo á S. S. siempre que tenga la prévia garantía de que no ha de resultar perjuicios á esos funcionarios.

Por consiguiente, si S. S. me dá formal palabra; si empeña solemne promesa de que dichos jueces no serán molestados, ni perjudicados en su carrera, yo le diré á S. S. los nombres, y de lo contrario, le ruego, que traiga á la Cámara una relacion de todos los jueces trasladados á su instancia, y las exposiciones en que hayan solicitado esos traslados. (El señor ministro de Gracia y Justicia: ¿Está aquí, desde 1870 hasta la fecha.) ¿Están ahí las exposiciones de los jueces? (El señor ministro de Gracia y Justi-

cia: Está aquí el estado.) El estado está también en la *Gaceta*, y ya sabemos á que atenernos respecto á la fé que nos ofrecen ciertos documentos que se publican.

Me encuentro, señores, algo fatigado y como resulta que el Sr. ministro de Gracia y Justicia, no solamente cuando se ha ocupado del juez anterior de Hoyos, sino cuando se ha levantado en ese sitio á contestarme, en el debate de la interpelación sobre la causa Monasterio, y cuando ha remitido antecedentes á la *Gaceta* ha solido incurrir en inexactitudes, no es necesario realmente, que yo me ensañe con el señor Romero Giron, y doy por terminada mi taréa, sin renuncia á ampliarla, si S. S. tragese nuevos documentos.

CACHOS.

Lo que escriben de Madrid á un colega barcelonés:

«...Por lo demás, no se crea que el señor Sagasta ha modificado en público su opinión respecto á la crisis. El presidente del Consejo sigue como el primer día, asegurando que ni hay crisis ni motivos signiera para que la haya. Lo que tiene es que según cuentan personas que deben saberlo, el señor Sagasta dice lo que él mismo sabe que no es exacto. A estas horas, sin ir más lejos, se asegura que la falta de asistencia á los cuerpos colegisladores que se nota en el marqués de la Vega de Armijo, ni obedece á motivos de enfermedad, ni á atenciones perentorias de su departamento; es simplemente que desde el debate sobre la causa Monasterio venia sobrellevando á duras penas al señor Romero Giron y que el lunes, al terminarse la polémica entre el ministro de Gracia y Justicia y el señor Fiori, presentó la renuncia verbal de su cargo al señor Sagasta.»

La verdad es que se necesita una gran dosis de patriotismo y algo más, para resignarse á continuar formando parte del ministerio al lado del insepulto cadáver, vamos al decir, de uno de sus individuos.

Sobre todo, hallándonos en pleno verano.

Y con el cólera casi á las puertas de casa.

Leemos en *La Prensa Moderna*:

«En el Congreso se ha dado la orden de que desde mañana no se permita la entrada en el salón de conferencias á las personas que no vayan de sombrero de copa.

Esta medida ha sido objeto de muy chistosos comentarios, pero la verdad es que se ha abusado mucho, y que hay quien vá al salón de conferencias con el traje de ir á los toros.»

Será que irán así, como de paso.

En tardes de corrida.

Hay periódicos á quienes nada escapa, que todo lo ven y en todo se fijan.

Véase sino lo que dice uno, que si no es hembra merecería serlo por la muestra:

«Al hablar ayer en el Congreso el señor Romero Giron, que llevaba el brazo izquierdo en cabestrillo, debió recuperar de pronto la salud, puesto que accionó un

momento con las dos manos, si bien luego, recordando el dolor que le aquejaba, volvió á meter su brazo en el cabestrillo, solo que por equivocación, sin duda, el señor Romero Giron metió el brazo derecho.»

Es que en aquel entonces se le pasaría á este último brazo, lo cual indica que el reuma del señor ministro de Gracia y Justicia, en vez de ser fijo, es un reuma errante.

Como los fuegos fátuos.

El Sr. Feijóo se ha lamentado en el Congreso de que en la provincia de Orense impera el caciquismo mas repugnante.

En cambio,—y sírvale esto de consuelo al Sr. Feijóo—en otras provincias sucede exactamente lo mismo.

Dícese que el ministro de Gracia y Justicia sale decididamente... para los baños de Alhama, asegurándose que se halla resuelto á continuar en el Gabinete á pesar de las excitaciones del señor Martos y otros demócratas.

Y á pesar de los pesares y del señor Gonzalez Fiori ¿no es esto?

Hay personas que encuentran gusto que les den con una badila en los nudillos.

¡Que le hemos de hacer!, cada loco con su tema.

Nada mas que por haber cobrado en este mes los diputados de la comisión permanente de Cádiz, cerca de CUATRO MIL DUROS por dietas, mientras que carecen de todo recurso los establecimientos de instrucción pública y de beneficencia, hasta el punto de estar desnudos los asilados, y sin curarse los enfermos por falta de hilos y trapos; nada más que por esto, ha intervenido el gobernador gaditano la ordenación de pagos de aquella diputación provincial.

Modelo de diputaciones fusionistas.

Y, por lo visto, sobresaliente en economía.

Doméstica.

De *La Correspondencia*:

«El reloj que le fué sustraído al señor juez del distrito de la Universidad D. José Gonzalez Cabeza, le ha sido hoy restituido, merced á las activas diligencias practicadas por el jefe de orden público, cumpliendo las acertadas órdenes del señor gobernador civil.»

Obsérvese la delicada manera que tiene la competente de manejar el bombo, y su magistral minuciosidad en la redacción del suelto. En este aparecen el gobernador civil, el jefe de orden público, la víctima y el objeto sustraído, es decir, todos los personajes del drama ménos el protagonista.

Por lo visto, el eaco no hace falta.

CRONICA GENERAL.

¿No es hora aún, Sr. Ayuso, de que desaparezcan los obstáculos que estrechan la vía pública, en la calle Carretera de Santa Eugenia?

—Método fácil, sencillo y económico de nombrar alcaldes en los pueblos donde los eligen los municipios, á gusto del consumidor.

Se instruye expediente gubernativo ante el juez municipal, justificando la incapacidad en dos ó tres concejales, cosa sencillísima: se presenta el expediente al gobernador, y éste suspende á los supuestos incapacitados, nombra los concejales suplentes y al elegirse el día 1.º de Julio próximo el alcalde, los agradecidos suplentes, votan al candidato que se quiere.

Conseguido ya el objeto, el gobernador resuelve que no ha lugar á la reclamación de incapacidad, y vuelven los suspensos á desempeñar sus cargos, si bien con el alcalde ya nombrado.

Procedimiento tan ingenioso está ofreciendo hasta el presente los resultados apetecidos y se lo recomendamos á los fusionistas para su uso.

Es probado.

—Es sin duda alguna el Sr. Echegaray uno de los mejores autores contemporáneos para la comedia de costumbres, según pudo tener ocasión de apreciarlo el escogido público que asistió el viernes á nuestro coliseo donde se puso en escena la preciosa obra en tres actos «Sin familia» de aquel reputado escritor.

En su desempeño tomaron parte las Sras. de Castillo, García, Gonzalez, Oliva y los Sres. de Castillo, Alhambra, Parreño y Jurdao esmerándose cada cual en la manera de decir natural, nada declamatorio y sin afectación amanerada cual requerían las bellísimas escenas de cada acto y en particular la Sta. de Castillo que á una figura muy simpática tiene grandes deseos de complacer; conoce muy bien cuales sean sus recursos, y si es verdad que es principiante en la práctica de su arte, el mérito de su trabajo es aun más digno de alabanza, por lo que auguramos á la jóven y simpática artista honra y provecho, si continúa con estudio y perseverancia la carrera que con tanto entusiasmo ha emprendido.

El público hizo justicia á las revelantes dotes de todos los artistas colmandolos de aplausos.

—Ha sido multada en diez pesetas la empresa de coches públicos de José Vilamitjana que es á la vez conductor del correo de La Junquera á Figueras, por infracción del reglamento de carruages.

—Anteayer despues de una larga y penosa enfermedad falleció en esta ciudad D. Francisco García Martín, juez de primera instancia de la misma y su partido.

—«Se nos ha rogado la inserción de las siguientes líneas.

La Administración del *Diario de Barcelona* hace público, para que llegue á noticia de los señores anunciantes, que han cesado todas sus relaciones con la empresa J. B. Agra-

munt y Compañía y que no admitirá por lo tanto ningun anuncio procedente de la misma.»

—Las notarías vacantes en Blanes, Gratallops, Gerona, Solsona, S. Feliu de Llobregat, Artavía y Castro Caldetas, se proveerán por traslación, y las que lo están en Tarragona, Alcover, Capellades, Bañolas, Barcelona y Estella, por concurso, debiendo solicitarse todas ellas en el plazo de 30 días.—Los registros de la propiedad de Villacarriedo, Tremp, Arauda de Duero y Jaca, de 3.ª clase, y el de Arzúa, de 4.ª se proveerán por concurso y se solicitarán en el de 60.

—Por el ministerio de la Guerra se ha autorizado al director general de Sanidad Militar, para que invite á los cirujanos de la Peninsula por si alguno desea desempeñar la plaza que, dotada con 900 pesetas anuales, existe vacante en la isla de Cabrera.

—Ha sido multado con siete pesetas por este gobierno civil la empresa de coches públicos La Ceretana de Puigcerdá por infracción del reglamento del ramo.

Parece que esa empresa ni se corrige ni se enmienda, pues no es esta la primera vez que lo vemos multada por igual motivo.

PARTES TELEGRAFICOS.

Madrid 29.—Se asegura que la anunciada conferencia entre los señores Sagasta y Martos se verificará mañana á las tres de la tarde.

Hoy han conferenciado largamente los señores Sagasta, Vega de Armijo y Gullon, examinado con detenimiento la situación política.

La comisión de senadores que entiende en el proyecto de ley municipal ha nombrado presidente al señor Mosquera, quien se ha declarado conforme con el proyecto. Esta conducta ha sido muy comentada por estar en disconformidad con la actitud del señor Martos.

El lunes se reunirá la Junta de aranceles para discutir el nuevo dictamen referente á los arces.

Dícese que á mediados de la semana próxima marchará á San Sebastian el señor Alonso Martinez.

Los izquierdistas afirman que el señor ministro de Marina manifiesta públicamente que permanecerá en el Gabinete hasta la terminación de la discusión de los presupuestos.

Se halla enfermo de gravedad el señor García Gutierrez.

TEATRO PRINCIPAL.

¡BENEFICIO DEL PÚBLICO!

Funcion para hoy domingo (Última de abono)

- 1.º Sinfonía.
- 2.º El drama del Sr. Echegaray **Enseñar al que no sabe.**
- 3.º Segunda representación de la aplaudida comedia en 2 actos.

Robo en despoblado.

Entrada 2 reales.

A las 9 menos cuarto.

Gerona: Imp. de P. Puigblanquer.

SECCION DE ANUNCIOS.

Curacion radical de los cálculos

(MAL DE PIEDRA)

Con el uso de las «Píldoras O'nicolls» las personas atacadas de esta grave enfermedad encontrarán pronta e infalible curacion á sus dolencias.—Este medicamento inventado por el doctor O'nicolls y recomendado por los directores de los hospitales y médicos mas notables de los Estados de América, tiene la propiedad de disolver en pocas tomas, á veces con las píldoras que contiene una caja, los cálculos formados en la vejiga, librando á los pacientes de los procedimientos quirúrgicos hasta hoy inevitables para obtener su completa curacion.—139, Brodway Street, 139, New-York.

Los pedidos se dirigirán á M. Rocca, calle de Mendizabal, núm. 17, en Barcelona, único depósito en España, los que se servirán directamente al recibir su importe en libranza del giro mútuo ó en sellos de correo, á los que no tengan medios de adquirirlos personalmente.

Precio de la Caja 6 pesetas.

RÁBANO IODADO

GRIMAULT Y C.^a—Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma GRIMAULT Y C.^a

París.—Casa GRIMAULT Y C.^a, Rue Vivienne 8.

Depósito Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona.

GRASA BLONDE

Especial para toda clase de engranajes y frotaciones.

Esta grasa, desconocida hasta hoy en España y que tanta aceptación está alcanzando en otros países productores, da por resultado:

- 1.º Economía de la mitad de coste sobre el sebo comun, que hoy se gasta.
- 2.º Economía de trabajo en el unte y en su preparacion; y
- 3.º Quita todo ruido á las ruedas, lo que demuestra la mayor duracion de los dentados, engranajes, maquinaria, coches y carruajes etc.

SE VENDE en cajas de 25 y 50 kilogramos y en barriles de 100 y 200 al precio de UNA PESETA kilo.

Depósito. Plaza del Aceite, Almacen de hierro, GERONA.

CHOCOLATE-JUNCOSA.

EVITAR LAS FALSIFICACIONES.

Se vende en las principales confiterias y tiendas de comestibles de esta capital.

FABRICA: calle Mayor, números 2 y 4, Gracia.—Depósito de la fábrica: calle de Fernando VII, número 10, BARCELONA.

Nota.—La correspondencia debe dirigirse al depósito.

PIANOS Y ARPAS DE «ERARD» DE PARIS

CASA FUNDADA EN 1780

UNICA SUCURSAL EN ESPAÑA

30, calle Fontanella, (principal), Barcelona.

Ventas al contado y plazos.—Cambios.—Alquileres.

Nota.—Se envía FRANCO DE PORTE, á las personas que no quieran molestarse, el catálogo y dibujos de todos los pianos y arpas.

PEDRO BACH-ESTEVE, Dentista

Doctor en medicina y cirugía dental.

Especialidad en la curacion de las enfermedades de la boca. Construye dientes artificiales con toda perfeccion y garantiza los aparatos hechos en su acreditado establecimiento.

Horas de consulta de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Progreso 21 principal Gerona.

CAFE NERVINO MEDICINAL.

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.



Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Gerona, farmacia de J. Ametller.



Dr. MORALES, Carretas, 39, pral. Madrid.

CIRUJÍA

Ricardo Grahit

Médico-Cirujano
FORSA—4—2.º
GERONA

Toda clase
de enfermedades

Horas de consulta
de 12 á 2 de la tarde

ESTERILIDAD

IMPOTENCIA

SIFILIS,
VENÉREO

Se necesitan dos jóvenes de 14 á 15 años para aprendices en un comercio de tejidos. Informarán en la imprenta de este periódico. 3

Se desea encontrar un aprendiz para Carpintero. Razon en la imprenta de este periódico. 3

GANGA para los Impresores.— Hay para vender una máquina sistema *Marinoni*, una prensa de hierro y una existencia de material tipográfico y útiles de imprenta, á condiciones ventajosas. Dirigirse á la Subida de la Merced, 2.º-1.º, Gerona.

JAIME PADROSA

Añador, Ballesterias, 45

Recomposicion de Camas de hierro, básculas, romanas, balanzas, pesas y medidas, y arca para guardar caudales

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO.

PASTILLAS Y POLVOS

PETERSON

CON BISMUTHO Y MAGNESIA

Recomendamos contra las afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD. Adh. DETHAN, farmacéutico en París.

Nota. Se halla de venta en la botica del Dr. Ametller, Gerona.

REUMATISMO.

Cota, Neuralgias, Histerismo, Dispepsias, su curacion, por la célebre pomada NORLAM, y LICOR VEGETAL, de NORO, calificados de milagrosos por cuantos los han usado.

En Gerona, en las principales farmacias.—Depósito general: Farmacia del Dr. Andreu, Rambla de las Flores 4, Barcelona.

IMPRESOS MUNICIPALES

Se hallan en la imprenta de este periódico á precios cómodos.

SINGER

MÁQUINAS DE COSER á 10 Rs. semanales todos los modelos.